



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JHON JOSÉ CHAMPETA ZAMBRANO identificado con C.C 23.137.666 de Venezuela, quien se encuentra recluso en La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca., mediante derecho de petición con radicado No 1-2025-26801 y BTE 3509652025 del 17 de julio de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Centro Penitenciario
La Esperanza de Guaduas

E. S. H. D.

Señores: Emisora Olímpica Esterio

Ref: Derecho de Petición No 23 de la
C.N.

Asunto: Poner en conocimiento el Perdón
Público

Peticionario Jhon Jose Champeta Zambrano
TID 10798

Cordial saludo

Comediantemente acudo a su oficina
con el fin de pedir Perdón Público
a través de su emisora Olímpica Esterio
a todos los Ciudadanos de la Ciudad
de Bogotá Barrio el Tardín Quiero
pedir Perdón por todos los errores
cometidos Quiero que me perdones
y quiero de Círculos que no vuelvo
a delinquir y que voy a trabajar
Omníparamente

08 JUL 2025

Gracias por su atención
Nombre # JHony Jose chaupeta Zambrano
TD # 10798
Celda # 52
Fecha # 4 jhon



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño